



Ayuntamiento de La Guardia (Toledo)

Plaza Mayor, nº 1-C.P.45760 La Guardia (Toledo) – Tfno. 925 138 006 – 925 123 021
www.laguardiatoledo.es – info@laguardiatoledo.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a MARTA MAROTO LEÑERO , ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA (TOLEDO)

Visto el anuncio del Tribunal calificador del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo para la cobertura de puestos de funcionarios administrativos por interinidad, sobre la valoración provisional de méritos, de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente valoración provisional de méritos, según la propuesta presentada por el Tribunal calificador del proceso selectivo:

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS POR INTERINIDAD A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA.

Reunido el día 13 de febrero de 2025 el Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, por el presente se dan a conocer los acuerdos adoptados por éste:

PRIMERO: CRITERIO DE DESEMPATE Y VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA FASE DE CONCURSO.

De conformidad con lo establecido en la Base 7^a de la convocatoria “Relación de Aprobados, Nombramiento y Funcionamiento de la Bolsa”, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes por orden de puntuación en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia, así como en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

En caso de empate, éste se resolverá conforme a la letra del sorteo que determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas, según Resolución de 30/11/2023, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2024 que establece que durante el año 2024 se iniciará por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la letra “Q”.





Ayuntamiento de La Guardia (Toledo)

Plaza Mayor, nº 1-C.P.45760 La Guardia (Toledo) – Tfno. 925 138 006 – 925 123 021
www.laguardiatoledo.es – info@laguardiatoledo.es

En consecuencia, el Tribunal acuerda hacer pública la valoración provisional de méritos, siendo como sigue

Nº	DNI	NOMBRE	APELLIDOS	Méritos Profesionales	Formación y otros méritos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***8548**	PATRICIA	MANZANEQUE MUÑOZ	6,00	4,00	10,00
2	***9020**	ALEJANDRO	DIAZ-RULLO LOPEZ	5,25	2,40	7,65
3	***8063**	CARLOS	PAZOS NUÑEZ	6,00	1,10	7,10
4	***6654**	MARIA CARMEN	TENDERO DIAZ	3,25	2,40	5,65
5	***7566**	VERONICA	PEREZ GONZALO	3,00	2,60	5,60
6	***9572**	NAZARET	HUETE TEJERO	4,75	0,50	5,25
7	***6335**	LAURA GIMENA	RAMIREZ RODRIGUEZ	3,25	1,00	4,25
8	***9698**	RAQUEL	BALBAS AGUILAR	0,00	4,00	4,00
9	***6581**	MARIA JOSE	BOTIJA VELA	1,75	1,80	3,55
10	***2055**	ALICIA	DIAZ-RULLO LOPEZ	0,00	1,70	1,70
11	***0407**	MARTA	PEREZ GONZALEZ	0,00	1,40	1,40
12	***8821**	SERGIO	GARCIA SANTIAGO	0,00	1,30	1,30
13	***6430**	EVA MARIA	CAMUÑAS NOVILLO	0,00	1,20	1,20
14	***2688**	MARIA	MARTINEZ CAMARA	0,00	1,00	1,00
15	***4256**	JESUS	MOLINA JUSTEL	0,00	1,00	1,00

SEGUNDO. Durante el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio se podrán formular alegaciones o dirigir reclamaciones al tribunal, de conformidad con lo establecido en la Base 7ª anteriormente señalada.

TERCERO. Publicar la presente resolución en Sede electrónica, en el en el Tablón de anuncios y en la página web oficial del Ayuntamiento.

Así lo decreta la Sra. Alcaldesa de lo que yo como secretario doy fe

